



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Francisco José Fernández Santos
D. Juan Carlos Infantes Novillo
D^a Rocío Simón Cruza
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D^a Ana María Mendoza López
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D^a María Victoria Amador Fernández
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Rosalía Álvarez Pérez
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D^a María Carmen Raboso Trello

NO ASISTE

D. Julio Raboso Saelices

SECRETARIO ACCTAL.

D. José Ignacio Ochando Vilanova

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 27 DE MARZO DE 2013.

En Villacañas a 27 de Marzo de 2013.

Siendo las 21 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario Acctal. D. José Ignacio Ochando Vilanova.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde tiene un recuerdo para una persona que estaba sentada todas las sesiones de los Plenos de la corporación, que era D. Jesús Rivera.

Por otro lado, la Sra. Portavoz Socialista disculpa la ausencia del Sr. Julio Raboso que está en un viaje de trabajo y no puede asistir.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria celebrada el día 31 de Enero de 2.013, y sin formularse ninguna otra observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE M^a CARMEN RABOSO TRELLO COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

El Sr. Alcalde procede a tomar promesa o juramento a Dña. M^a del Carmen Raboso Trello:

Dña. M^a del Carmen Raboso Trello promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde expone que, con sus manos sobre el art. 141 de la Constitución Española y sobre el 140 que versan sobre la autonomía local, da por bienvenida a la Corporación a M^a del Carmen Raboso Trello y la invita a que tome asiento en el lugar que corresponde.

<<...

Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 31 de Enero de 2013, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Antonio Ruiz Avilés del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por las razones siguientes: motivos personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Dña. M^a Carmen Raboso Trello siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2011. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 18 de Febrero de 2013 con nº de entrada 970 en el Registro General del Ayuntamiento.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad del Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aceptar la toma de posesión de Dña. María Carmen Raboso Trello del cargo de Concejales del Ayuntamiento en sustitución de D. Antonio Ruiz Avilés, tras la renuncia voluntaria de este.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

...>>

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2.012

La Sra. Concejala de Hacienda da cuenta de todas las magnitudes del resultado presupuestario del ejercicio 2012.

El Sr. Interventor da cuenta en explicación de la Ley Orgánica 2/2012, del cumplimiento de la liquidación con los preceptos de dicha Ley, en el sentido de que exista estabilidad presupuestaria en términos financieros, poniendo de manifiesto el informe sobre estabilidad presupuestaria previsto en dicha Ley.

CUARTO.- MOCIÓN DE APOYO A LA PLATAFORMA CIUDADANA DE PARADOS: VILLACAÑAS SE MUEVE POR EL EMPLEO JUVENIL Y TRABAJO PARA TODOS

El Sr. Concejal de Régimen Interior expone la moción objeto de aprobación, agradeciendo el voto a favor de los grupos en la Comisión Informativa Mixta ya que estas acciones son muy necesarias. Tienen el pesar de que desde el equipo de gobierno llevan solicitando estas peticiones al gobierno de la Sra. De Cospedal cerca de dos años, y siempre se han encontrado con la negativa del Partido Popular, diciéndoles que tal vez si hubieran decidido votar a favor hace dos años llevarían mucho camino andado y los villacañeros se hubieran beneficiado de estos talleres.

Por su parte, la Sra. Portavoz de Izquierda Unida expone su voto a favor de esta moción, explicando que votará a favor de todas las propuestas de creación de empleo para esta localidad. Lamentan que la única propuesta de trabajo sea recurrir a los planes de empleo, formación laboral retribuida, o PRIS, cuando todos saben que es la manera más clara de generar empleo precario, convirtiendo a los Ayuntamientos en empresas de trabajo temporal con el agravante de que el criterio de selección para los planes de empleo, así como la adjudicación de plazas para realizar cursos, se hace agarrándose al refrán que dice “donde vayas que de los tuyos haya”, que se convierte en un criterio de selección injusto.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular expone que va a apoyar a esta plataforma. Añade que los villacañeros se caracterizan por ser incansables en la búsqueda de soluciones a las situaciones difíciles, mostrando otras alternativas que hacen renacer laboralmente al pueblo. Considera que esta iniciativa es el comienzo de este proceso de búsqueda. Resalta y critica que en la moción se hayan incluido al redactarla signos de carácter político. Señala que el año pasado si se realizaron talleres de empleo, pero no se han concedido planes de empleo tal y como se entendían en el PSOE, y que el actual gobierno aún está pagando.

La Sra. Amador continúa diciendo que se va a llevar a cabo un plan de fomento de empleo agrario en zonas rurales para Castilla- La Mancha en el presente año, que beneficiará a trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma. La inversión por trabajador de este plan de



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

empleo, será de 3.000 euros y los contratos tendrán una duración de tres meses. A la hora de decidir los municipios destinatarios de las ayudas se combinarán los índices de paro agrario y los de paro general. Otro plan de empleo es el llamado “Plan de Empleo Joven” que ha presentado el Gobierno de España que está pensado para que los jóvenes tengan nuevas oportunidades. Por otra parte, el Gobierno Regional va a poner en marcha la formación dual, que consistirá en que un joven pueda formarse en una empresa al mismo tiempo que desempeña su primer puesto de trabajo, y también va a fomentar una formación profesional que sirva para encontrar un puesto de trabajo y para que Castilla- La Mancha cuente con los mejores técnicos de España y de Europa.

El Grupo Popular cree que, dada la poca eficacia de los planes de empleo del anterior gobierno, no son un ejemplo a seguir por éste, ya que estos planes fueron “pan para hoy y hambre para mañana”. En relación a lo que señalan en el párrafo cuarto, el Grupo Popular en el Pleno pasado puso de manifiesto que estos talleres no han venido a Villacañas porque el gobierno local no ha presentado la documentación que se requería en las bases. No se presentó un proyecto empresarial que era necesario y que otros pueblos presentaron. Para finalizar, la Sra. Amador expone que le indigna que se utilicen por parte del gobierno este tipo de solicitudes para hacer demagogia política.

La Sra. Portavoz Socialista expone que es importante que como representantes de los ciudadanos apoyen las reivindicaciones de estos, y más aun en el caso de las reivindicaciones de esta plataforma, que son pedir a las administraciones que tienen competencia en empleo que hagan todo lo posible por crear empleo. Son reivindicaciones que vienen presentando pleno a pleno desde su grupo político y no han tenido ningún apoyo por parte del grupo de la oposición. Explica que actualmente no hay ninguna empresa que esté creando empleo y las administraciones que son las que tienen competencia en empleo son las que tienen que generarlo.

Continúa diciendo que saben que no es la mejor manera, que no es un trabajo estable, y viendo la nueva ley de empleo que ha sacado el gobierno central, creen que no ha tenido ningún efecto porque el empleo que se ha creado tampoco es estable. Dice que las reivindicaciones de esta plataforma son las que han llevado a cabo y valora positivamente que los grupos se unan.

En cuanto a lo de que no les habían concedido ningún taller de empleo porque lo habían solicitado de forma errónea, según el Grupo Popular, la Sra. Portavoz Socialista lee lo que dice textualmente la Resolución, y es que no les han concedido estos talleres de empleo porque no han sido seleccionados una vez realizada la priorización de los proyectos, en ningún momento dice que no han presentado proyectos sino que no eran prioritarios, por eso no se les ha concedido.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida exponiendo que se han puesto a trabajar para intentar traer propuestas de empleo a los plenos, poniendo a disposición de todos un correo electrónico (iuvillacanas@yahoo.com), para que puedan hacer llegar sus ideas y propuestas, que serán traídas a los plenos para debatirlas entre todos.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Portavoz Popular señala que lo dicho es lo que vienen repitiendo en los últimos plenos y le gustaría ver esa Resolución completa porque la verdad es que no presentaron los proyectos empresariales que tenían que presentar para que esos talleres vinieran a Villacañas. Dirigiéndose a la plataforma, expone que lamentan dos cosas: que hayan sido víctimas de las mentiras o verdades a medias utilizadas por el Grupo Socialista en su lucha contra la Junta y la Diputación Provincial, algo que perjudica gravemente al pueblo, y que sean ellos los que tengan que movilizarse para este tipo de solicitudes ya que, el equipo de gobierno, por muchas propuestas que vaya presentando en todos los plenos, ha demostrado una vez más su incompetencia para gobernar en época de crisis.

La Sra. Portavoz Socialista se pregunta si han cambiado el criterio porque están hoy presentes los miembros de la plataforma, diciendo que le asombra que por una vez que coinciden el gobierno municipal con el criterio que tienen los vecinos, quieran justificar su cambio de opinión echando la culpa a otros. Explica que la realidad es que no ha habido talleres ni planes de empleo durante el año pasado, porque los talleres de empleo que se desarrollaron el año pasado fueron talleres concedidos en el año 2011, que por algunos problemas, como por ejemplo que la Junta no pagaba, se tuvieron que desarrollar en el año 2012.

En cuanto a la Resolución del taller de empleo, la Sra. Mendoza le comenta que la tiene allí y la puede ver, explicando que en los fundamentos de derecho hay varios puntos por los que pueden denegar una solicitud. El primero es lo que le ha dicho, el segundo es por incumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, y el tercero no aportar la documentación, y solamente está señalada la primera cuadrícula que es “no haber sido seleccionado una vez realizada la priorización de los proyectos”. Si les faltase documentación estaría señalada la tercera casilla. Por ello, expone que ha sido una decisión política y no han pensado en el beneficio que pueden proporcionar.

Para finalizar la Sra. Mendoza expone que lo más importante es que esta moción va a salir adelante y anima a la plataforma, porque cree que el impulso que han dado ha conseguido unir a los tres grupos políticos, y si esto se hubiese hecho antes algún plan de empleo hubiese venido a Villacañas.

El Sr. Alcalde le hace una sugerencia a la Sra. Portavoz Popular, y es que en vez de fiarse tanto de lo que le dice alguien para justificar que en Villacañas, ni por parte de la Diputación ni por parte de la Junta, se haya querido poner en marcha ni un solo taller de empleo, haga una cosa que como Concejala del Ayuntamiento tiene a su disposición. Que se acerque por el Ayuntamiento y solicite el documento de denegación de esos talleres por la Junta y podrá leer lo que le acaba de decir la Sra. Concejala, ya que esto no es nuevo, es público y se ha anunciado, y la Sra. Portavoz Popular no se ha molestado en ir a comprobar si hay una Resolución denegatoria. Por ello, le dice que antes de calificar la competencia de quienes trabajan en el Ayuntamiento, ejerza sus obligaciones, acceda a la documentación que tiene a su disposición y compruebe quien es incompetente y quien no dice la verdad.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

<<...

La preocupación por los altos datos de desempleo que se registran en nuestro municipio es cada día mayor, a la vez que se siguen sumando más voces que piden a las distintas administraciones políticas que apoyen y fomenten el empleo de forma más directa. Esta preocupación ha llevado a la reciente constitución en nuestro pueblo de una Plataforma Ciudadana de Parados “Villacañas se mueve”, que aboga por el empleo juvenil y el trabajo para todos, y que, hasta el momento, ha recogido ya 4.000 firmas.

A través de la presente moción, se propone a todos los concejales del Ayuntamiento de Villacañas que apoyen las reivindicaciones de esta Plataforma en materia de empleo. Unas peticiones a trasladar a todas las administraciones, y especialmente a aquellas que tienen las competencias en materia de empleo, para que desarrollen en Villacañas acciones y planes que ayuden a atender a los desempleados de la localidad.

Entre las demandas de la Plataforma que, a través de esta moción, apoya el Ayuntamiento, se encuentra la petición a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha medidas de empleo directo como los conocidos Planes de Empleo, que no se convocaron el pasado año y siguen sin convocarse para 2013; acciones de formación laboral retribuida como los Talleres de Empleo, Talleres de Especialización Profesional (TEPRO), Escuelas Taller, etc.; además de nuevas becas estímulo que puedan favorecer a vecinos del municipio a través del Programa Regional de Integración Social (PRIS).

En relación a los Talleres de Empleo, tanto la Junta de Comunidades como la Diputación Provincial de Toledo también ha rechazado aprobar los que se han pedido desde Villacañas, entre ellos el de Rehabilitación del Patrimonio Turístico-Cultural, que formaría a trabajadores cualificados en la rehabilitación del conocido como Muelle de la Estación. Un Taller que es una de las demandas concretas de la Plataforma Ciudadana de Parados “Villacañas se mueve”, que además ha expresado su compromiso de trabajar para asegurar la empleabilidad futura de los alumnos de este u otros talleres o escuelas taller que pudieran llegar, así como realizar una labor de control para que se lleve a cabo una correcta distribución de las acciones de empleo, formación retribuida, etc. que puedan convocarse, de tal manera que lleguen al mayor número de desempleados posible.

Por su parte, este Ayuntamiento muestra una vez más su total predisposición a colaborar para el desarrollo de cualquiera de estas acciones, apoyando las reivindicaciones de esta Plataforma en todo lo que sea posible, y siempre en defensa de los intereses de Villacañas.

Por todo ello, a través de esta moción, el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas adopta los siguientes acuerdos por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Apoyar y sumarse a las reivindicaciones de la Plataforma Ciudadana de Parados “Villacañas se mueve”. Por el empleo juvenil y trabajo para todos.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Toledo a que atiendan las demandas de esta Plataforma e impulsen en Villacañas:

- a) Planes de Empleo
- b) Acciones de formación laboral retribuida a través de Talleres de Empleo, Talleres de Especialización Profesional o Escuelas Taller
- c) Becas estímulo que puedan favorecer a vecinos del municipio a través del Programa Regional de Integración Social (PRIS).

TERCERO.- Comprometer la colaboración de este Ayuntamiento en cualesquiera acciones de este tipo que se desarrollen en el municipio.

CUARTO.- Dar traslado de esta moción a la Presidenta de Castilla-La Mancha, M^a Dolores de Cospedal; a la Consejera de Empleo y Economía, Carmen Casero; y al Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, Arturo García Tizón.

...>>

QUINTO.- MOCIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Sra. Mendoza expone la moción y a continuación toma la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida para decir que creen que no es una reforma sino una demolición, porque desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos, que es el de la administración más cercana. Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y aleja de la política local a una población que exige cada vez más participación, más democracia y más transparencia.

La Sra. Portavoz Popular explica que van a votar en contra por faltar a la verdad en la misma, ya que no se van a suprimir ni encarecer los servicios públicos, sino que se va a garantizar la prestación de estos mediante un sistema financiero sostenible, avanza en el municipalismo, y no se van a reducir competencias en los municipios. El Ayuntamiento debe prestar esas competencias propias, no las va a alejar del ciudadano porque se van a seguir prestando del mismo modo, como tampoco se van a traspasar competencias a las Comunidades Autónomas, porque no tienen la competencia atribuida en esos servicios. Lo que ha ocurrido, y por eso se encuentran los Ayuntamientos con dificultad económica, es que han asumido competencias impropias, que es lo que se trata de evitar con esta reforma, definiendo con precisión las que deben ser desarrolladas por las Comunidades Autónomas y por el Estado, para que no vuelvan a prestar competencias sobre las que no disponen de financiación.

Por tanto, la Sra. Amador señala, que no es la finalidad de este anteproyecto lo que el Grupo Socialista viene señalando en la moción, sino que se persiguen unos objetivos básicos, como clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las de otras



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

administraciones, racionalizar la estructura administrativa de la administración local, garantizar el control financiero y presupuestario, y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

Por su parte la Sra. Portavoz Socialista expone que no pueden apoyar una reforma cuyo último objetivo es la privatización de los servicios públicos municipales. Creen que es necesario reformar una ley que es del año 1985 y que por el trascurso del tiempo se ha ido quedando obsoleta, pero es necesario hacer una estructura local donde no haya duplicidades, donde se permita ahorrar sin perder eficacia, tiene que definir claramente las competencias municipales y tiene que garantizar esa financiación para permitir ejercer esas competencias. Explica que esta reforma ya se propuso al Grupo Popular en el Congreso y dijo que no quería hacer ningún pacto con ningún grupo, y ahora tienen mucha prisa en querer cambiarlo.

Continúa diciendo que el anteproyecto de esta Ley no evita esas duplicidades, ni produce ningún ahorro, no aclara qué competencias son municipales y quien va a garantizar esa financiación. Lo que realmente busca es quitar competencias a los Ayuntamientos, traspasándolas a la Diputación, y la Diputación las privatiza a través de empresas concesionarias, con un precio mayor. Expone que lo que plantea el Gobierno con esta reforma no tiene que ver con una mejor gestión de los servicios, sino con la supresión de esos servicios y sobre todo en zonas rurales y en pueblos pequeños, con la única pretensión del Gobierno de tapar su incompetencia a la hora de gobernar.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Raboso para señalar que quieren alejarles de la vida política de la nación. En Septiembre de 2011 hubo una reforma en el artículo 135 de la Constitución Española que fue firmada por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, cuyas consecuencias son que el actual gobierno haga una proposición de este tipo y no pueda ser declarada inconstitucional.

La Sra. Amador le dice a la Sra. Mendoza que si no se ha leído el anteproyecto allí lo tiene y la invita a que lo haga. Por otro lado, en relación a lo que ha dicho de la privatización, invita a la Sra. Mendoza a que haga una valoración de la prestación de su servicio, como personal de una Mancomunidad. Les piden que apoyen una moción con muchas falsedades y que crea verdadera alarma social. Expone que lo que quiere y es lo que ampara este anteproyecto es que se clarifiquen las competencias municipales para evitar duplicidades y se eliminen competencias impropias y que se garantice una cobertura suficiente para prestar servicios obligatorios.

El Grupo Popular quiere que se redimensione el sector público local, formado por un gran número de entes, para racionalizar su número, profesionalizar su gestión y ahorrar costes; que se fortalezca la figura del Interventor, porque se va a ganar mayor independencia, profesionalidad y objetividad en el ejercicio de sus funciones y porque va a garantizar la legalidad y un control financiero y presupuestario en la gestión local; que se mejore la regulación de los convenios entre administraciones, que han sido foco de endeudamiento al no ir acompañado del traspaso de competencias de su correspondiente financiación; que se eliminen las Mancomunidades que no cumplen con sus obligaciones de presentar cuentas anuales y aquellas cuya sostenibilidad



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

financiera no está asegurada; que los Alcaldes y Presidentes de Diputaciones no cobren más de lo que cobra un Ministro y que se fijen en los presupuestos los baremos de retribuciones de éstos, creyendo que por lo que no apoya el equipo de gobierno este anteproyecto de Ley es porque les preocupa que no van a poder establecer las retribuciones que quieran sino que se les va a limitar, al igual que se limita el número de concejales con dedicación exclusiva y el número de personal eventual, como es el caso del Director del Gabinete Comunicación.

La Sra. Mendoza dice que el anteproyecto se lo ha releído y que no trabaja en una Mancomunidad, sino en una empresa privada. Expone lo que va a pasar con estos servicios que se están prestando a los vecinos si esto sale adelante: el precio de los servicios se incrementaría, se quitaría autonomía para gestionar servicios de agua y alcantarillado. En cuanto a lo que decía del número de concejales liberados o de los salarios, con esta reforma, en el caso de Villacañas, seguirían con diecisiete concejales, y permite hasta cinco personas liberadas, que son más de las que hay ahora, y el sueldo del Alcalde sería el mismo que tiene ahora.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decirle a la Sra. Amador que se le ha olvidado decir que con la reforma habría al menos un concejal más con dedicación exclusiva y al menos una persona más de confianza, pero lo que se debate es mucho más importante que eso, ya que este anteproyecto sienta unos criterios de gestión de servicios públicos que vienen a decir “lo que cuesta prestar el servicio al ciudadano que lo pague el ciudadano”, y si no lo hace el Ayuntamiento se le desposeerá de esos servicios y lo hará el Presidente de la Diputación. Esta Ley viene a decir que “las tasas tienen que cubrir el coste del servicio”, y por ejemplo el Ayuntamiento dejaría de ocuparse de prestar los servicios sociales básicos, porque los prestarían desde el Gobierno de Castilla- La Mancha. Tampoco podría prestar servicios y desarrollar tareas tan elementales como el mantenimiento y la limpieza de los colegios.

En relación a lo que decía la Sra. Portavoz de Izquierda Unida sobre que esta ley no se podrá declarar inconstitucional por una reforma del año 2011, el Sr. Alcalde indica que, aunque la aprobara en 2011 el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a él no le gusta, pero nada tiene que ver con la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley lo que ahora quiere aprobar el Gobierno del Partido Popular, de hecho ya ha habido algún anuncio de grupos políticos con representación parlamentaria cuestionando la constitucionalidad de esta ley, pero por vulnerar el artículo 140 de la Constitución Española que versa sobre lo que se ha dado a llamar como “principio de autonomía local”.

<<...

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños y medianos municipios (el 95,1%, esto es 7.717 ayuntamientos tienen menos de 20.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como concejales en el Ayuntamiento de Villacañas nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas aprueba con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista (9) e Izquierda Unida (1), y el voto en contra del Grupo Popular (6):

PRIMERO.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

SEGUNDO.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

TERCERO.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Regionales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

...>>

SEXTO.- MOCIÓN EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS MONTES PÚBLICOS

La Sra. Portavoz Socialista expone la moción objeto de aprobación en el presente Pleno, tomando seguidamente la palabra la Sra. Portavoz de Izquierda Unida para mostrarse totalmente de acuerdo con la moción.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Portavoz del Grupo Popular expone que en cuanto al contenido y la solicitud de la moción les parece correcto, pero parece que con esta moción se trata de confundir a los ciudadanos con que la Junta quiere vender los montes públicos, y los montes públicos son inalienables e inembargables, por tanto, señala que el Grupo Popular lo que quiere es garantizar la protección de los espacios naturales independientemente de que la propiedad sea pública o privada, y por parte de la Junta lo que se está haciendo es estudiar la ordenación del patrimonio natural debido al fracaso y abandono sufrido por parte del anterior gobierno en esta materia, y procurar que tenga el mejor uso posible actuando con el respeto a las leyes, y con el objetivo de ahorrar costes al contribuyente y generar ingresos.

Por su parte, la Sra. Mendoza explica que su grupo cree que el patrimonio natural de Castilla-La Mancha en ningún caso se debe vender como pretendía la Sra. De Cospedal y así lo publicó en los medios de comunicación. Creen que con esta moción se incluye también la defensa de las fincas rústicas que son propiedad de la Junta y que tienen un importante valor medioambiental. En Villacañas están las lagunas de Tirez y Peñahueca, de propiedad pública, y cree que también tienen que defenderse.

<<...

Castilla-La Mancha, tiene una superficie forestal de 3.500.000 Has, que equivale al 44% de su territorio, de la cual, el 75% aproximadamente corresponde a monte arbolado. En el caso de nuestro municipio, en el término municipal existen varias fincas rurales de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ubicadas en las Reservas Naturales de los humedales de Tirez y Peña Hueca, ocupando una extensión cercana a las 180 hectáreas, que –si bien no se incluyen en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública- consideramos importante defender y proteger su titularidad pública, dada la importancia que tienen para la conservación de la flora endémica asociada a nuestros humedales.

La importancia de este sector, se pone de manifiesto no solo por la extensión, sino por los beneficios que proporciona para el conjunto de la sociedad como fuente generadora de riqueza y empleo, su contribución a fijar población y en definitiva su contribución al desarrollo del medio rural. Además de estas, existen razones ecológicas por las que los Montes de Utilidad Pública, fueron incluidos en el Catálogo y que estos valores que avalaron su inclusión, los siguen manteniendo en la actualidad.

Cada vez nuestro medio natural adquiere un valor social creciente, en el contexto de una sociedad que demanda más las actividades con él relacionadas, si bien en muchas áreas de nuestra región la actividad forestal se manifiesta de forma relevante, tanto en términos de generación de empleo como de renta.

A lo largo de muchos años de trabajo, esfuerzo y dedicación, la superficie forestal, se ha visto enriquecida con los montes públicos, los cuales constituyen un patrimonio para el conjunto de la sociedad, cuya riqueza y valores quedó recogida en las distintas resoluciones que incluía el catálogo de los Montes de Utilidad Pública para las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Los distintos montes se agrupan según su titularidad en montes de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, titularidad de entidades locales y de titularidad privada.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Ley del Estado, establece en su preámbulo, que la máxima garantía de protección del patrimonio natural y forestal se adquiere con la inclusión de los montes en el Catálogo de Utilidad Pública.

En el caso de los montes catalogados de utilidad pública, la ley opta por su declaración como dominio público, constituyéndose el dominio público forestal con estos montes junto con los restantes montes afectados a un uso o un servicio público.

De esta forma, se da el máximo grado de integridad y permanencia al territorio público forestal de mayor calidad. Al mismo tiempo, abre la posibilidad de la utilización del dominio público forestal por los ciudadanos para aquellos usos respetuosos con el medio natural.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Villacañas:

1. Se manifiesta a favor del mantenimiento de la propiedad y del régimen jurídico de los montes demaniales, según queda recogido en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 12 de Junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha, aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales.
2. Insta al Gobierno Regional a que adopte las medidas necesarias tendentes a la mejora de los montes, haciendo compatible la conservación de los valores naturales y la función social que estos están llamados a desempeñar, así como el mandato constitucional a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.
3. Insta al Gobierno Regional a que no se lleve a cabo ninguna modificación legislativa a través de la cual, se permita la venta de los Montes Públicos ni fincas rurales de valor medioambiental propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
4. Insta al Gobierno Regional a que se impulsen las medidas oportunas para que los Montes de Castilla-la Mancha se conviertan en una fuente de generación de riqueza y empleo, contribuyendo así de una manera decisiva a la estabilización de la población en el medio rural de la región.
5. Solicita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se amplíen las posibilidades contempladas en la Ley para incluir terrenos forestales en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, estableciendo regímenes que garanticen la conservación de las características o potencialidades que motivan su inclusión en tales categorías, incidiendo en su protección y tutela.
6. Y, por último, se manifiesta a favor de posicionarse en la defensa de los montes públicos y en contra de la privatización de los mismos.

...>>



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SÉPTIMO.- MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CASTILLA- LA MANCHA LA RECUPERACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL RESTO DE ESPECIALIDADES EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE VILLACAÑAS

En primer lugar la Sra. Concejala de Servicios Sociales expone la moción. A continuación la Sra. Portavoz de Izquierda Unida explica que su grupo apoya totalmente la moción, rechazando la actuación del Gobierno Regional y considerando que es un perjuicio muy grave que se está haciendo para los vecinos.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular señala que su grupo va a votar a favor, pero quiere matizar una serie de circunstancias que desde la Gerencia les han transmitido. Por lo que se refiere a la especialidad de Cardiología, a partir del mes de mayo, fecha en la que se produjeron diversas amortizaciones o renunciaciones de facultativos de esta especialidad, se originó que para poder mantener la actividad del servicio del hospital, se suspendía temporalmente la programación de actividad nueva en el centro de especialidades de Villacañas, efectuándose sólo alguna consulta con las revisiones que había pendientes de realizar. Por lo que se refiere a la especialidad de digestivo, dice que no es cierto que desde principios de 2013 se derivan al hospital. Debido a la priorización de otras actividades no es posible disponer de la programación del centro de especialidades con la suficiente antelación como para que se pueda realizar la cita de forma directa en el mismo, por lo que las solicitudes se programan desde los centros de salud en las agendas del hospital, y posteriormente se reprograma a los pacientes de la zona de Villacañas en los días de consulta del centro de especialidades.

Explica que su intención es, dentro de los recursos disponibles, mantener las actividades que se vienen realizando tanto en el centro de especialidades de Villacañas como en el de Quintanar de la Orden. Quieren que se sigan manteniendo todas las especialidades en el centro, pero hace una puntualización y es que no es cierto lo que señalan en el punto dos de la moción en relación a lo del aparato digestivo.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista lamenta que el SESCAM tome una serie de decisiones sin que el Ayuntamiento y el centro de especialidades tenga conocimiento de ningún tipo, además de que el Consejo de Salud de zona haya presentado dos cartas y tampoco hayan tenido respuesta de ningún tipo, llevándoles a pensar que hay alguna forma maliciosa de no dar esas citas, porque si no tuviesen nada que ocultar y el problema fuese que hay menos cardiólogos y tuviesen que estar más tiempo en el hospital, se pregunta porqué no lo comunican. No pueden tener un centro de salud, como es el caso de cardiología, sin dar citas nuevas y sin comunicar nada. En cuanto al aparato digestivo, en la moción no se dice que no diesen citas desde enero, ya se le dijo en la Comisión Informativa Mixta a la Sra. Portavoz Popular, que en la especialidad de cardiología, desde enero no se están dando citas nuevas y últimamente se da una situación similar en el caso de consulta de digestivo, donde las nuevas citas se están derivando a Alcázar.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

<<...

En los últimos años, el Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento (CEDT) de Villacañas ha logrado mantener una cartera de servicios en la que se incluyen una serie de consultas de Especialidades Médicas suficientes para atender a la población de referencia del Centro (Villacañas y Villa de Don Fadrique). Hasta la fecha, el listado de Especialidades incluye Rehabilitación, Ginecología, Cirugía, Psiquiatría, Psicología, Dermatología, Medicina Interna, Traumatología, Endocrinología, Digestivo, Neurología y Cardiología.

La actuación del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de su Servicio de Salud (SESCAM), está poniendo en peligro el mantenimiento de alguna de estas especialidades en el CEDT de Villacañas. Al aumento de los tiempos para los que se dan las citas se une en los últimos tiempos la amenaza de eliminación de alguna especialidad, como es el caso de las consultas de Cardiología y Digestivo.

La especialidad de Cardiología viene prestándose en el centro sanitario villacañero desde hace más de 25 años. La situación actual es que, desde principios de 2013, todas las citas que solicitan los pacientes se derivan directamente al Hospital Mancha Centro de Alcázar de San Juan, lo que supone de hecho la eliminación de esta especialidad en Villacañas.

Una situación similar se da en el caso de la consulta de Digestivo, ya que las nuevas citas se están derivando a Alcázar de San Juan, con lo que la amenaza de supresión también se cierne sobre esta Especialidad.

Todo ello, además, sin que el Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del SESCAM, haya remitido ningún tipo de información a este Ayuntamiento.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villacañas rechaza contundentemente esta actuación del Gobierno Regional, al considerar que se genera un perjuicio muy importante para los pacientes y los vecinos de Villacañas y de Villa de Don Fadrique.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villacañas acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Exigir al Gobierno de Castilla-La Mancha y al SESCAM:

PRIMERO.- La recuperación de la Especialidad de Cardiología para asegurar a los pacientes del municipio las consultas en el CEDT de Villacañas, evitando desplazamientos al Hospital La Mancha Centro de Alcázar de San Juan.

SEGUNDO.- En el caso de la Especialidad de Digestivo, que se vuelvan a dar citas para pasar consulta en el CEDT de Villacañas, ante la amenaza de desaparición que supone la actual forma de proceder del SESCAM en relación con esta especialidad.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

TERCERO.- El mantenimiento en el futuro, como mínimo, de todas las Especialidades que conforman la actual cartera de servicios del CEDT de Villacañas.

...>>

El Sr. Alcalde explica que en día de ayer entró en el Ayuntamiento una solicitud de compatibilidad por parte de una profesora de la Escuela Municipal de Música que tiene jornada parcial en el Ayuntamiento y a la que le ha salido también una jornada parcial en otro Ayuntamiento. Esto exige que si se autoriza, se haga por Pleno y propone a los grupos que lo incluyan como asunto de urgencia y que sea aprobado por mayoría la aceptación de este asunto.

A continuación el Sr. Alcalde pide el voto para la inclusión con urgencia de este punto en el orden del día, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal la inclusión del punto siguiente: **“OCTAVO.- Reconocimiento de compatibilidad a instancia de Dña. María Ángeles Murillo Flores”**.

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A INSTANCIA DE DÑA. MARÍA ÁNGELES MURILLO FLORES

<<...

Con fecha 25 de marzo de 2013, se formuló solicitud por D^a MARIA ANGELES MURILLO FLORES, dirigida a este Ayuntamiento, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2013, se solicitó informe al Pleno de la Corporación donde se pretende desempeñar la segunda actividad.

Con fecha 25 de marzo de 2013, se formuló informe por parte del Jefe de Personal de este Ayuntamiento donde se desempeña la actividad principal en relación con la compatibilidad solicitada.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Reconocer a D^a MARIA ANGELES MURILLO FLORES, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de profesor de música de percusión, siempre y cuando se preste fuera del municipio de Villacañas y hasta completar una jornada completa una vez sumada la que presta en este Ayuntamiento.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEGUNDO.- Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO.- Comunicar, en su caso, la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, reconociendo la compatibilidad solicitada, para que pueda acreditarla en los organismos donde pueda llegar a prestar servicios como segunda actividad.

...>>

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA

DEL 24 DE ENERO DE 2013 AL 21 DE MARZO DE 2013

1. 24-ENERO-13.- ORDEN CESE DE LA ACTIVIDAD POR CARECER DE LICENCIA A ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S. A.
2. 24-ENERO-13.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 58,86 €.
3. 24-ENERO-13.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 75,00 €.
4. 24-ENERO-13.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 145,62 €.
5. 28-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA VADO PERMANENTE A JULIAN GUTIERREZ MARIN EN C7 TIRTEAFUERA, 3.
6. 31-ENERO-13.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 653,96 €.
7. 31-ENERO-13.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 121,80 €.
8. 31-ENERO-13.- APROBACION RELACION 1/2013 LIQUIDACIONES OCUPACION DOMINIO PUBLICO POR IMPORTE DE 5.728,85 €.
9. 31-ENERO-13.- APROBACION RELACION 1/2013 LIQUIDACION RADIO DIFUSION POR IMPORTE DE 687,19 €.
10. 31-ENERO-13.- APROBACION RELACION 02/2013 TASA LICENCIA DE OBRAS E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 2.208,94 €.
11. 04-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A DURANGO SANTOS, AGUSTIN EN C/ SEGOVIA, 7.
12. 04-FEBRERO-13.- APROBACION LIQUIDACIONES TASA PRIMERA OCUPACION REMESA 01/2013 POR IMPORTE DE 326,11 €.
13. 05-FEBRERO-13.- ANULACION TASA VADO PERMANENTE AÑO 2012 A NOMBRE DE D. FERNANDO LOPEZ SESMERO POR NO EXISTIR EL HECHO IMPONIBLE.
14. 05-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ANGEL LUIS SESMERO CHECA EN C/ CASTOR, 25.
15. 06-FEBRERO-13.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.B.I. URBANA EJERCICIO 2012 POR BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA A NOMBRE DE BLAS SANCHEZ SESMERO.
16. 06-FEBRERO-13.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.B.I. URBANA EJERCICIO 2012 POR BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA A NOMBRE DE TOMAS ROMERO DEL ALAMO.
17. 06-FEBRERO-13.- CONFIRMACION LIQUIDACION TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 1ER. SEMESTRE 2012 Y ANULACION LIQUIDACION TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 2º SEMESTRE 2012 A NOMBRE DE PANADERÍA EL SEBERO S.L.
18. 07-FEBRERO-13.- DEVOLUCION LIQUIDACION I.V.T.M. AÑO 2012, POR DUPLICIDAD A NOMBRE DE GONZALO IRLA SANTOS POR IMPORTE DE 6,85 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

19. 08-FEBRERO-13.- DEVOLUCION LIQUIDACIONES VARIOS EJERCICIOS I.B.I. URBANA A NOMBRE DE PURIFICACION HERAS TORRES, POR ALTERACION EN LA FINCA Y APROBACION NUEVA LIQUIDACION A NOMBRE DE ELENA MARTINEZ MIJAN
20. 11-FEBRERO-13.- APROBACION REMESA 01/2013 TASA INSTALACION QUIOSCO POR IMPORTE DE 120 €.
21. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO FEBRERO 2013 POR IMPORTE DE 145 €.
22. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES. CURSO 2012/13 POR IMPORTE DE 250,35 €.
23. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MPLES MES FEBRERO/13 POR IMPORTE DE 476,08 €.
24. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO FEBRERO/2013 POR IMPORTE DE 3.680,21 €
25. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA FEBRERO/2013 POR IMPORTE DE 7.421,89 €.
26. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 1ER. TTRE. 2013 POR IMPORTE DE 400,95 €.
27. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS (MERCADILLO LUNES) FEBRERO/2013 POR IMPORTE DE 1.472,50 €.
28. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES FEBRERO/2013 POR IMPORTE DE 2.823,84 €.
29. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA FEBRERO/2013 POR IMPORTE DE 284,27 €.
30. 11-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL FEBRERO/2013 POR IMPORTE DE 11.063,18 €.
31. 13-FEBRERO-13.-CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ALMENDROS MORA, TOMASA EN C/ SAN ILDEFONSO, 23.
32. 13-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CORDOBA NOVILLO, JESUS EN C/ SEVILLA, 16.
33. 13-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SESMERO DIAZ RULLO EN C/ POZO DEL AMOR, 8.
34. 13-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A HILARIO TORRES HERRERA EN C/ MARGARITA, 6.
35. 13-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NUÑEZ DELGADO M^a DEL PRADO EN C/ CERVANTES, 29.
36. 14-FEBRERO-13.- APROBACION RELACION 03/2013 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR IMPORTE DE 9.274,12 €.
37. 18-FEBRERO-13.- ANULACION LIQUIDACION POR MULTA DE TRAFICO A NOMBRE DE JOAQUIN GARCIA MAROTO MARTIN CONSUEGRA POR ESTIMACION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO.
38. 18-FEBRERO-13.- ANULACION I.B.I. RUSTICA AÑO 2012 A NOMBRE DE JULIAN RAFAEL FDEZ. SERRANO DE VARIAS PARCELAS, POR DUPLICIDAD CON LIQUIDACION IMPUESTO I.B.I. URBANA.
39. 18-FEBRERO-13.- LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA RFA. CATASTRAL 1052106VJ7816 Y AGREGACION A FINCA RFA. CATASTRAL 1062105VJ7816.
40. 19-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE NOVILLO NOVILLO, LUIS EN C/ LA VIRGEN, 51.
41. 19-FEBRERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE FLORES VELA EN C/ VELAZQUEZ, 14.
42. 19-FEBRERO-13.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR I.B.I. URBANA VARIOS AÑOS A NOMBRE DE M^a ANTONIA ANGEL SANCHEZ, POR ALTERACION CATASTRAL.
43. 20-FEBRERO-13.- ANULACION LIQUIDACION TASA RECOGIDA DE BASURA POR BAJA EN ACTIVIDAD A NOMBRE DE JOSE MARIA ESCRIBANO OJEDA.
44. 21-FEBRERO-13.- ANULACION LIQUIDACIONES TASA RECOGIDA DE BASURA VARIOS PERIODOS POR BAJA EN ACTIVIDAD A NOMBRE DE LORENZA FERNANDEZ TORRES.
45. 22-FEBRERO-13.- ANULACION LIQUIDACION TASA RECOGIDA DE BASURA VARIOS AÑOS, POR DUPLICIDAD, A NOMBRE DE ANTONIO ARANDA FELIPE.
46. 22-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBOS I.B.I. URBANA VARIOS AÑOS, POR DUPLICIDAD, A NOMBRE DE VALENTIN BEATO ORGANERO.
47. 24-FEBRERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO I.V.T.M. EJERCICIO 2013 POR IMPORTE DE 517.949,92 €.
48. 25-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBOS I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS, POR DUPLICIDAD, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES SECT S.L.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

49. 25-FEBRERO-13.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO FEBRERO/2013.
50. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003042 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
51. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1014003011 I.B.I. URBANA AÑO 2010, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
52. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1014003032 I.B.I. URBANA AÑO 2010, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
53. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1014003027 I.B.I. URBANA AÑO 2010, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
54. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBOS NºS. 1114003033 Y 1214003221 I.B.I. URBANA AÑO 2011 Y 2012, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
55. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003037 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
56. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1214003216 I.B.I. URBANA AÑO 2012, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
57. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003052 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
58. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003050 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
59. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBOS NºS. 1014007262 Y 1114003039 I.B.I. URBANA AÑO 2010 Y 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
60. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBOS NºS. 1014007261 Y 1114003026 I.B.I. URBANA AÑO 2010 Y 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
61. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003025 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
62. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003034 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
63. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003038 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
64. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003040 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
65. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003048 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
66. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003051 I.B.I. URBANA AÑO 2011, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
67. 26-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO 1114003038 I.B.I. URBANA AÑO 2009, A NOMBRE DE INMOBILIARIA DE PROMOCIONES S.E.C.T. S.L. POR IMPROCEDENCIA.
68. 27-FEBRERO-13.- ANULACION RECIBO Nº 1278001229 TASA MATRICULA ESCUELA MPAL. DE MUSICA A NOMBRE DE SOFIA FERNANDEZ SESMERO, POR DUPLICIDAD.
69. 28-FEBRERO-13.- APROBACION RELACION 2/2013 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 507,01 €.
70. 28-FEBRERO-13.- APROBACION REMESA 1/2013 CANON URBANISTICO POR IMPORTE DE 1.679,12 €.
71. 28-FEBRERO-13.- APROBACION RELACION 4/2013 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR IMPORTE DE 4.000,56 €.
72. 28-FEBRERO-13.- APROBACION RELACION 2/2013 RADIO DIFUSION POR IMPORTE 516,31 €.
73. 28-FEBRERO-13.- ANULACION LIQUIDACION EJERCICIO 2007 TASA OCUPACION TERRAZA A NOMBRE DE FLORA RAMOS MUÑOZ , POR IMPROCEDENTE.
74. 01-MARZO-13.- ANULACION LIQUIDACION 4º TTRE. 2012 TASA SERVICIOS DEPORTIVOS A NOMBRE DE GEMA PACHECO SANTOS, POR IMPROCEDENTE.
75. 04-MARZO-13.- APROBACION RELACION Nº 01/2013 I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE 32.102,49 €.
76. 05-MARZO-13.- ANULACION RECIBOS I.B.I. URBANA VARIOS EJERCICIOS A NOMBRE DE PRUDENCIO FDEZ. MORENO, POR DUPLICIDAD CON LA LIQUIDACIÓN Nº 1314000043.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

77. 05-MARZO-13.- ANULACION PARCIAL LIQUIDACION 1214007590 I.B.I. URBANA EJERCICIO 2011, A NOMBRE DE PRUDENCIO FDEZ. MORENO, POR IMPROCEDENCIA.
78. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA MPAL. MARZO/2013 POR IMPORTE DE 257,05 €.
79. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. MARZO/2013 POR IMPORTE DE 2.823,84 €.
80. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES MARZO/2013 POR IMPORTE DE 1.472,50 €.
81. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA MPAL. DE MUSICA MARZO/2013 POR IMPORTE DE 7.324,81 €.
82. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MARZO/2013 POR IMPORTE DE 3.536,11 €.
83. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL MARZO 2013 POR IMPORTE DE 10.680,93 €.
84. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS MARZO/2013 POR IMPORTE DE 391,38 €.
85. 11-MARZO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO MARZO/2013 POR IMPORTE DE 135 €.
86. 11-MARZO-13.- APROBACION RELACION Nº 2/2013 I.B.I. URBANA POR IMPORTE DE 1.458,02 €.
87. 12-MARZO-13.- APROBACION RELACION 03/2013 LIQUIDACIONES BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 507,01 €.
88. 12-MARZO-13.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES TASA INSTALACION QUIOSCO REMESA 02/2013 POR IMPORTE DE 60,00 €
89. 13-MARZO-13.- APROBACION RELACION 01/2013 LIQUIDACIONES TASA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL POR IMPORTE DE 249 €.
90. 13-MARZO-13.- APROBACION RELACION 02/2013 LIQUIDACIONES OCUPACION DOMINIO PUBLICO (TECHOS/CUBIERTAS) POR IMPORTE DE 4.545,41 € AÑO 2012.

DECRETOS PRESENTADOS EN SECRETARÍA CON POSTERIORIDAD A SU EMISIÓN

1. 13-SEPTIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 10,02 € A FAVOR DE JESUS SANCHEZ-PANADERO VAQUERO.
2. 09-OCTUBRE-12.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. EN C/ ESPERANTO C/V A C/ ROMANONES.
3. 31-OCTUBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 235,27 A FAVOR DE ORUS ENERGIA, S.L.
4. 28-NOVIEMBRE-12.- DEVOLUCION LIQUIDACIONES EJERCICIOS 2009-2011 VARIOS INTERESADOS.
5. 03-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 094 POR IMPORTE DE 1.985,74 €.
6. 04-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 095 POR IMPORTE DE 7,37, €.
7. 05-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 096 POR IMPORTE DE 12.671,95 €.
8. 05-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 166,55 € A FAVOR DE ORUS ENERGIA, S.L.
9. 05-DICIEMBRE-12.-COMPENSACION DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 86,23 €.
10. 10-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.500 € A FAVOR DE C.D.E. BALONCESTO VILLACAÑAS.
11. 11-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 097 POR IMPORTE DE 1.777,26 €.
12. 12-DICIEMBRE-12.- ANULACION RECIBO I.V.T.M. 2010 POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE FELIPE SANTOS VALIENTE.
13. 14-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 098 POR IMPORTE DE 48,93 €.
14. 14-DICIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACIÓN I.B.I. URBANA 2010 POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL TORRES GALLEGU.
15. 14-DICIEMBRE-12.- ANULACION RECIBO I.V.T.M. 2011 POR DUPLICIDAD A NOMBRE DE PEDRO MARIA JIMENO LARRAURI.
16. 17-DICIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION I.B.I. URBANA VARIOS AÑOS POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE JORGE QUIROS PUENTEDURA.
17. 17-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO RELACION Nº 100 POR IMPORTE DE 2.295,37 €.
18. 19-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 101 POR IMPORTE DE 10,99 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

19. 18-DICIEMBRE-12.- ANULACION LIQUIDACION MULTA DE TRAFICO POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE GUILLERMO CRUZA SANCHEZ.
20. 21-DICIEMBRE-12.-COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 412,64 €.
21. 27-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. A NOMBRE DE EL DIA DE CUENCA, S.A. POR UN IMPORTE TOTAL DE 121 €.
22. 27-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 099 POR IMPORTE DE 9.137,69 €.
23. 27-DICIEMBRE-12.- APROBACION LIQUIDACIONES PLUSVALIAS REMESA 04/2012 POR IMPORTE DE 7.107,59 €.
24. 28-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 102 POR IMPORTE DE 2.260,07 €.
25. 28-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 103 POR IMPORTE DE 19.322,64 €.
26. 28-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 107,65 A FAVOR DE ORUS ENERGIA, S.L.
27. 28-DICIEMBRE-12.- APROBACION RELACION Nº 18/2012 TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 1.103,45 €.
28. 28-DICIEMBRE-12.-APROBACION RELACION 1/2012 OCUPACION DOMINIO PUBLICO 1/2012 POR IMPORTE DE 5.835,40 €.
29. 28-DICIEMBRE-12.- APROBACION RELACION Nº 17/2012 TASA LICENCIA DE OBRA POR IMPORTE E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 83,65 €.
30. 28-DICIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 1.837,50 €.
31. 28-DICIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 283,50 €.
32. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. A NOMBRE DE SANCHEZ BARTOLOME, SUSANA POR IMPORTE DE 4.615,14 €.
33. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 94,53 A FAVOR DE RAMON SUAREZ GARCIA-OCHOA.
34. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 66,00 €.
35. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 2.105,74 €.
36. 31-DICIEMBRE-12.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 1.181,22 €.
37. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 13.957,49 €.
38. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.500 € A FAVOR DE ASOCIACION DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DE VILLACAÑAS.
39. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 613 € A FAVOR DE SIETE PICOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L.
40. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 68.102,50 A NOMBRE DE SIS. AUT. Y CONTROL S.A.- JOCA ING Y CTNES, S.A. UTE.
41. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION VARIAS FRAS. A NOMBRE DE APARICIO ESPADA M^º DOLORES POR IMPORTE TOTAL DE 172,90 €.
42. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 1.377,51 €.
43. 31-DICIEMBRE-12.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 383,57 € A FAVOR DE INGO SASTRE ALVAREZ.
44. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE RELACION DE FACTURAS POR UN IMPORTE TOTAL DE 83.369,88 €.
45. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. A NOMBRE DE FUNDACION GLOBAR NATURE, POR IMPORTE DE 2.360 €.
46. 31-DICIEMBRE-12.- APROBACION PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 183,17 €.
47. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION DE VARIAS FACTURAS POR IMPORTE DE 3.912,51 €.
48. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 90,20 A FAVOR DE MERCEDITAS, S.L.
49. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 500 €. A FAVOR DE ASOCIACION EX-ALCOHÓLICOS DE ALCAZAR DE SAN JUAN.
50. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 95 € A FAVOR DE MAXIMIANO OSUNA BLANCO.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

51. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 579,16 € A FAVOR DE QUALITAS ABOGADOS, S.L.
52. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.209,92 € A FAVOR DE DANIEL ALCAZAR GUTIERREZ POR SERVICIO MANTENIMIENTO SONIDO E ILUMINACION.
53. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. A NOMBRE DE APARICIO ESPADA Mª DOLORES, POR IMPORTE DE 172,90 €.
54. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION A FAVOR DE FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA
55. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº F120001962, POR IMPORTE DE 5.290,00 € A FAVOR DE GASTARAYS, S.L.
56. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. Nº F120001963, POR IMPORTE DE 2.327,60 € A FAVOR DE GASTARAYS, S.L.
57. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 154 € A FAVOR DE FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA.
58. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO POR IMPORTE DE 90,20 € A FAVOR DE MERCEDITAS, S.L.
59. 31-DICIEMBRE-12.- APROBACION GASTOS DE VIAJE PERSONAL CENTRO DE LA MUJER.
60. 31-DICIEMBRE-12.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 1.927,85 €.
61. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 35 € A FAVOR DE MAXIMIANO OSUNA BLANCO.
62. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 283,50 € A FAVOR DE SERGIO MORENO GARRIGOS.
63. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.580 € POR INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES.
64. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 2.372,33 € A FAVOR DE GASTARAYS, S.L.
65. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 579,16 € A FAVOR DE QUALITAS ABOGADOS, S.L.
66. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. 001/98 POR IMPORTE DE 1.209,92 € A FAVOR DE DANIEL ALCAZAR GUTIERREZ.
67. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE DE 172,90 € A FAVOR DE APARICIO ESPADA Mª DOLORES.
68. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 154 € A FAVOR DE FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA.
69. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION OBLIGACION POR IMPORTE DE 35 € A FAVOR DE CLUB FUTBOL SALA VILLACAÑAS.
70. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 35 € A FAVOR DE CLUB DE FUTBOL SALA VILLACAÑAS.
71. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 579,16 € A FAVOR DE QUALITAS ABOGADOS, S.L.
72. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 154 € A FAVOR DE FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA.
73. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 90,20 € A FAVOR DE MERCEDITAS, S.L.
74. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. A NOMBRE DE GASTARAYS, S.L. POR IMPORTE TOTAL DE 4.243 €.
75. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 104 POR IMPORTE DE 8.569,54 €.
76. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 178,31 € A FAVOR DE SIETE PICOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.
77. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 105,88 € A FAVOR DE CALIDAD Y VERIFICACION EN INSTALACIONES S.A.
78. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1.419,49 €.
79. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE FRAS. A FAVOR DE SIETE PICOS DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L. POR IMPORTE TOTAL DE 9.096,50 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

80. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. A FAVOR DE TRANS IMPERIAL, S.L. POR IMPORTE TOTAL DE 69,30 €.
81. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. A FAVOR DE CIRCULO DE LECTORES, S.A. POR IMPORTE DE 119,00 €.
82. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. A FAVOR DE EL DIA DE CUENCA, S.A. POR IMPORTE DE 330,00 €.
83. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA, POR IMPORTE DE 615,29 €.
84. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 175,00 A FAVOR DE RUBICAR TOURS S.A.
85. 31-DICIEMBRE-12.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 49,22 € A FAVOR DE JOSE CARLOS GARRIDO ADEVA.
86. 31-DICIEMBRE-12.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.327,51 € A FAVOR DE MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCION, S.L.
87. 02-ENERO-13.- DEVOLUCION TASA CEMENTERIO MPAL. AÑO 2012 A NOMBRE DE ANGEL LOPEZ DIAZ-ALMENDROS, POR INGRESO INDEBIDO.
88. 03-ENERO-13.- DEVOLUCION PARCIAL DE RECIBOS EMITIDOS A VARIOS INTERESADOS EN EL SERVICIO BEBETECA POR IMPROCEDENCIA.
89. 03-ENERO-13.- ANULACION RECIBO I.B.I. URBANA 2012 POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE WILMER EGGIO MARTINEZ BRAVO.
90. 04-ENERO-13.- DECLARACION DE CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LICENCIA SOLICITADA POR D. RAMON GUILLEN ABAD.
91. 08-ENERO-13.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR IMPORTE DE 631,92 €.
92. 08-ENERO-13.- COMPENSACION DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO POR IMPORTE DE 767,49 €.
93. 09-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FEIPE MARIN, MARI CARMEN EN C/ MURCIA, 12.
94. 09-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ZARAGOZA ZARAGOZA, NICOLAS EN C/ MAYOR, 52.
95. 09-ENERO-13.- ANULACION LIQUIDACIONES I.V.T.M. VARIOS AÑOS A NOMBRE DE PUERTAS ARTEVI, S.A., POR IMPROCEDENCIA.
96. 09-ENERO-13.- APROBACION RELACION 1/2013 TASA LICENCIA DE OBRA E IMPUESTO I.C.I.O. POR IMPORTE DE 2.267,62 €.
97. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA INSTALACION PUESTOS MERCADILLO LUNES ENERO/2013 POR IMPORTE DE 1.472,50 €.
98. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA ENERO/2013 POR IMPORTE DE 7.472,64 €.
99. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL ENERO/2013 POR IMPORTE DE 10.824,49 €.
100. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS 1ER. TTRE. 2013 POR IMPORTE DE 21.692,44 €.
101. 10-ENERO-13.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 01/2013 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 493,68 €.
102. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO 1ER. TTRE. 2013 POR IMPORTE DE 1.710 € REFERENTE A ACADEMIA MAKE IT.
103. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO 1ER. TTRE. 2013 POR IMPORTE DE 2.220 € REFERENTE A ACADEMIA JESMAY.
104. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA ENERO 2013, POR IMPORTE DE 263,10 €.
105. 10-ENERO-13. APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO 1ER. TTRE. 2013 POR IMPORTE DE 7.020 € REFERENTE A ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.
106. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO 1ER. TTRE. 2013 POR IMPORTE DE 2.400 € REFERENTE A ACADEMIA WE SPEAK ENGLISH.
107. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES ENERO/13 POR IMPORTE DE 2.823,84 €.
108. 10-ENERO-13.- ANULACION LIQUIDACIONES I.V.T.M. VARIOS AÑOS A NOMBRE DE JESUS SANCHEZ MATEOS NOVILLO, POR IMPROCEDENTE.
109. 10-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RUESCAS SORIANO, JOSE EN C/ MAYOR, 28.
110. 10-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ROLDAN ESPADA, INOCENTE EN C/ CALDERON DE LA BARCA, 68.
111. 10-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ RINCON, 31.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

112. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ENERO/13 POR IMPORTE DE 3.680,21 €.
113. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS ENERO/2013 POR IMPORTE DE 465,08 €.
114. 10-ENERO-13.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO ENERO/2013 POR IMPORTE DE 125 €.
115. 11-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NIETO ORTIZ, LUIS ANTONIO EN C/ CALDERON DE LA BARCA, 45.
116. 14-ENERO-13.-DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.B.I. URBANA VARIOS AÑOS, POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE CONCEPCION MONTES NOVILLO.
117. 15-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A TRELLO PRIVADO, MARCELINA EN C/ GOYA, 6.
118. 21-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR E GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ DAOIZ Y VELARDE, 9.
119. 21-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ ZORRO, 15.
120. 22-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA DE SEGREGACION A FINCA CON RFA. CATASTRAL 1265028VJ7816 Y CONCESION LICENCIA DE AGREGACION A FINCA CON RFA. CATASTRAL Nº 1265027VJ7816.
121. 22-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A RODELGO ROLDAN GREGORIO EN C/ GARCIA LORCA, 15.
122. 22-ENERO-13.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARIN ARANDA CARMEN EN C/ DINAMARCA, 6.
123. 23-ENERO-13.- NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL GARCIA MOCHALES TAPIA COMO SARGENTO JEFE DE LA POLICIA LOCAL DEL 24 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 2013 POR AUSENCIA DEL TITULAR.
124. 23-ENERO-13.- DEVOLUCION GARANTIA A D. FRANCISCO JAVIER GARCIA ALVAREZ POR REPOSICION DE VIARIO EN C/ VALENCIA C/V A C/ BADAJOZ.
91. 23-ENERO-13.- NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL GARCIA MOCHALES TAPIA COMO JEFE DE LA POLICIA LOCAL ACCTAL. DEL 24 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO.
92. 23-ENERO-13.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO ENERO 2013.

DÉCIMO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

La Sra. Concejala de Educación informa que junto con la Concejalía de Comercio están trabajando para celebrar la II Feria del Libro que este año gira en torno a la figura de Juan Ramón Jiménez, y además de contar con la presencia de varios escritores locales presentando sus libros, van a seguir apoyando a las librerías de la localidad y tendrán varias actividades con niños y adultos. Terminarán con una conferencia sobre dicho escritor a cargo de la Fundación Ormeña. Dentro de la Feria del Libro, desde el Consejo Local de Educación se celebra el día del estudiante. Por último, comunica que está a punto de comenzar el “Festival de Teatro Aficionado”.

Desde la Concejalía Industria, Comercio y Turismo se informa que tras la reunión con los hosteleros participantes en la “Ruta de las Tapas”, la valoración es que ha sido todo un éxito. Por otro lado, la “III Edición de la Feria de Oportunidades”, promovida por ACOPROVI en colaboración con el Ayuntamiento, ha vuelto a demostrar la importancia del sector del comercio para Villacañas, y aunque las ventas han estado un poco más flojas este año debido al momento en el que vivimos, la afluencia de clientes ha sido muy buena. Para finalizar, señala que se va a volver a convocar una nueva edición de la ruta “Villacañas, lugares, museos e historias”.

La Sra. Concejala de Servicios Sociales informa de que este año nuevamente van a celebrar las jornadas de “Solidaridad y Cooperación”.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Concejales de Deportes señala que en abril se celebrará la “IV Marcha Cicloturista Parajes de Villacañas”, organizada por el Ayuntamiento junto con el “Club Ciclista Villacañas” y el “Club Ciclista de Pedales y Caminos”. En el Polideportivo Cáceres se celebrará también el “XII Aerobitón”.

La Sra. Concejales de Festejos informa que se está trabajando, en colaboración con la Hermandad del Santísimo Cristo de la Viga, en el desarrollo del programa de fiestas. Desde el área de hacienda comunica que se ha firmado un convenio de colaboración para la prestación de servicios de cobro de tributos y precios públicos con La Caixa. Este convenio supondrá un importante ahorro en los gastos de gestión y financieros para las arcas municipales con respecto a la propuesta realizada por el Banco CCM, entidad con la que se trabajaba hasta ahora. Este acuerdo con Caixabank tiene ventajas para todos los vecinos ya que podrán realizar el pago de cualquier recibo municipal en La Caixa y también en las oficinas de cualquier entidad financiera del país, facilitando el pago de tributos, ya que hasta ahora el pago se tenía que hacer de forma exclusiva en el Banco CCM. Este convenio también conlleva una serie de ventajas para la propia gestión de la recaudación municipal.

El Sr. Concejales de Servicios Urbanos informa de que recientemente se ha aprobado un acuerdo de Junta de Gobierno Local en el que se pide a Renfe- Adif un mayor apoyo al tren de media distancia porque consideran que es muy importante. Además en ese acuerdo se recuerda a los responsables de Renfe y Adif los temas que siguen pendientes, como la necesidad de que se construya un paso alternativo al cruce de las vías en la estación, la cesión a Adif de la propiedad de la estación y si se cede al Ayuntamiento la propiedad del muelle, y por último la mejora de la seguridad del paso peatonal elevado. Siguen en contacto con los representantes de Adif, y ellos les han trasladado que tienen problemas de presupuesto. Por otro lado, comunica que ya se ha concluido la campaña de poda y terciado de árboles que se hace cada año en diferentes zonas para sanear los árboles y mejorar la seguridad de los vecinos y vehículos.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Portavoz Popular señala que las preguntas segunda y tercera que habían formulado ya han sido respondidas por el Concejales. Por lo tanto, se da cuenta de la primera pregunta formulada por escrito por el Grupo Municipal del Partido Popular:

1ª) Sr. Concejales de Atención Ciudadana y Servicios Urbanos: ¿Nos podría explicar porqué el canal de agua que transcurre por detrás del ferrocarril y de la Cooperativa, se encuentra actualmente en un estado tan lamentable de suciedad, maleza y basura?

El Sr. Concejales de Servicios Urbanos expone que le parece buena pregunta y que ya lo habló con su compañero D. José Manuel Carmona. Responde que el canal estaba sucio, porque con el aire el canal se ha obstruido, pero no sabe a qué se debe esta pregunta porque el canal se ha limpiado este invierno con el PRIS y ha quedado bien. Explica que ayer se encontró un muro derribado, como le comentó al Sr. Carmona, y además alguien les ha vaciado como un camión de basura. Cree que en vez de esperar a que se produzca un Pleno para hacer esta pregunta,



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

pueden venir a su despacho y decírselo, como todos los vecinos, porque si aguantan para hacer política de esto mal camino llevan.

Tras la interrupción que se produce mientras interviene el Sr. Infantes, el Sr. Alcalde dice que no consiente que se tome la palabra sin que antes él la conceda como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, rogando a los Sres. Concejales que cuando quieran hacer uso de la palabra lo soliciten, y si de acuerdo con la normativa reguladora procede la concesión de la palabra, se concederá, pero esto es un Pleno Municipal y no interviene quien quiere cuando quiere para decir lo que quiere.

Continúa con su intervención el Sr. Concejale de Servicios Urbanos, quien para terminar le dice al Sr. Carmona que habrá visto que esta mañana el equipo concreto ha estado haciendo una limpieza. También se muestra sorprendido por lo que dice la Sra. Concejala, porque le piden muchas cosas por escrito pero también se hacen cosas verbalmente.

Toma la palabra la Sra. Portavoz Popular, expone que esto si lo llega a saber antes se lo comunica porque es un problema de seguridad para todos los ciudadanos, y como no lo han sabido hasta hace unos días se lo comunica por escrito mediante una pregunta en el Pleno. Se alegra de que esta pregunta haya servido para que hayan limpiado ese canal, y le invita a que se mueva de su sillón y eche un vistazo por el pueblo y vea las zonas como están y para que si tiene que actuar en casos como este lo haga.

El Sr. Concejale de Servicios Urbanos dice que el canal se ha limpiado este invierno con el PRIS, y en relación a lo que ha dicho la Sra. Portavoz, le dice que se da muchas vueltas por el pueblo, pero si la Junta les quita los programas de empleo y no tienen personal, llegan hasta donde pueden.

El Sr. Alcalde pide que cuando se observe alguna deficiencia en una estructura municipal, se lo comunique a la mayor brevedad al Sr. Concejale para que la pueda atender.

Se produce una interrupción, y seguidamente el Sr. Alcalde dice que le quieren llevar a discusiones sobre asuntos que no van a traer nada en positivo, cree que lo positivo es que siempre que consideren que el Concejale tiene algún asunto al que responder con celeridad, le llamen por teléfono y así evitarán estos debates que no llevan a ningún sitio, porque lo verdaderamente importante aquí es que se limpie el canal.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida realiza una pregunta: El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha tenido constancia de que dos antiguas trabajadoras del Ayuntamiento del PRIS han denunciado a éste por despido improcedente y han ganado el juicio, ¿cuál es la situación ahora? ¿las van a readmitir o les van a pagar la indemnización correspondiente por despido improcedente?

El Sr. Alcalde indica que, tal y como establece la normativa, la pregunta será respondida en el próximo Pleno.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Ruegos

La Sra. Portavoz Popular ruega al Sr. Concejal que deje a la Junta en paz para costear competencias propias del Ayuntamiento como es la limpieza vial, que por este tipo se ha creado el anteproyecto de ley, para evitar que esas competencias impropias sean asumidas por los propios Ayuntamientos, impidiendo y dificultando la prestación de estos servicios propios como es la limpieza vial. El ruego es que cumplan con su competencia propia de tener las calles limpias, los parques y jardines porque no pueden permitir que se descuide la limpieza, la higiene y la salubridad del municipio.

La Sra. Portavoz Popular ruega al Sr. Alcalde que no utilice los medios públicos de comunicación, como son la Radio y la Página Web del Ayuntamiento, con fines partidistas dando noticias y artículos de opinión del Sr. Alcalde que ya publican otros medios de comunicación, pues los medios anteriormente señalados son medios públicos pagados por todos los ciudadanos, que no tienen porqué sufragar con su dinero la publicidad personal de la persona a su cargo dentro del PSOE. Ruega utilice los medios de su partido político y los medios de comunicación privados para realizar este tipo de declaraciones o noticias que son de carácter exclusivo del partido al cual el Sr. Alcalde pertenece.

El Sr. Alcalde explica que un ruego es la formulación de una propuesta de actuación de carácter municipal dirigida a alguno de los órganos de gobierno municipales, no debiendo dirigirse de unos concejales a otros ni a los grupos de la oposición, esto lo dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Le dice a la Sra. Portavoz Popular que la próxima vez que en vez de formular un ruego les cuente lo que mejor le parezca no se extrañe si le quita la palabra. En cuanto a lo que decía del Sr. Alcalde en la Radio Municipal, le dice que no ha subido nunca, la Sra. Directora de la Radio se enfada con él porque no accede a subir a la Radio a hacer entrevistas y a explicar las cosas porque siempre le dice a la Sra. Directora que como vaya van a decirle que utiliza la radio.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida ruega que en estos momentos en los que estamos viviendo una situación de cambio político, la democracia representativa creen que está obsoleta, en la calle los ciudadanos están pidiendo el cambio por una democracia participativa. En Izquierda Unida se considera que los plenos deben ser participativos. Los ciudadanos, a través de sus asociaciones y plataformas, deben poder participar en los plenos y con ello en la vida política del pleno y no sólo cada cuatro años. De esta participación resultará una mayor implicación de nuestros vecinos. Desde Izquierda Unida han hecho esta propuesta en varias ocasiones y las respuestas que han recibido es que esto no es legal y no entienden esta respuesta puesto que en otros pueblos se hace. Por lo tanto, si es legal en algunos municipios, será legal en todos. Si el Reglamento Municipal no lo contempla igual es el momento de modificarlo para permitir la participación de la sociedad civil de Villacañas en los plenos. Ahora mismo ni siquiera se radian los Plenos enteros. El ruego es que se puedan hacer los plenos participativos.

El Sr. Alcalde indica que la regulación actual, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no permite eso que la Sra.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: villaca@local.jccm.es
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Concejala solicita. Lo que hacen en algunos municipios es que una vez terminado el Pleno, los asistentes departen con los representantes de los grupos, pero no es en el pleno como tal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

El Secretario Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: José Ignacio Ochando Vilanova